



**BASES DEL CONCURSO**

**"SMART WATCH SW88"**

**INCHCAPE AUTOMOTRIZ CHILE S.A.**

**INCHCAPE AUTOMOTRIZ CHILE S.A.**, en adelante el "Organizador", dentro de sus actividades de ventas, ha organizado un concurso denominado "**SMART WATCH SW88**" en adelante el "Concurso".

Podrán participar en el Concurso, las personas que reúnan las siguientes condiciones copulativas (los "Participantes"):

- a) Mayores de 18 años.
- b) Tener domicilio en Chile continental.
- c) Ser seguidor de la marca GEELY AUTO en las redes sociales (RRSS) en Instagram (**@GeelyAutos**) y en Facebook (**@GeelyChile**).
- d) Haber subido una foto o un video con sus modelos Geely *Coolray* y/o *Azkarra*.

La vigencia de este Concurso será desde el **viernes 22 de abril de 2022** al **viernes 20 de mayo de 2022**, a las 23:59 horas (plazo de vigencia). El Organizador se reserva el derecho a extender el Concurso en caso de que este lo estime conveniente.

Los sorteos se realizarán en el día **09 de mayo de 2022** y en el día **23 de mayo de 2022**.

Se hará la selección de los ganadores con la fórmula aleatorio en la oficina de **GEELY CHILE** ubicada en Las Condes 11774, piso 3, Vitacura. Serán dos (2) ganadores por cada sorteo.

Los ganadores serán informados internamente y también se publicará un post en cada una de las RRSS antes mencionadas. En el caso que no se logre contactar con los ganadores, los *Smart Watch* se volverán a sortear el día **12 y 26 de mayo de 2022** entre los otros participantes que cumplieron con lo estipulado en estas bases.

Habiendo cumplido con los requisitos anteriores dentro del plazo de vigencia, los Participantes que hayan publicado en sus RRSS, pasarán a participar de un sorteo, en adelante, el "Sorteo".

Se realizará el sorteo a través del programa Excel con la fórmula de aleatorio en el que se seleccionará dos (2) Participantes del Concurso por cada Sorteo.



Serán ganadores del Concurso (en adelante, el “Ganador”) los dos (2) Participantes cuyos nombres sean seleccionados en cada Sorteo, a través del programa, de acuerdo al numeral anterior y se les notificará el mismo día del Concurso por mensaje directo en sus RRSS informando que son los acreedores del Premio.

Para todos los efectos legales, actuará como ministro de fe en el Sorteo, doña María José Rodríguez Palma, *Brand Manager* de Geely Auto en Chile.

El premio para cada uno de los Ganadores de las RRSS, en adelante el “Premio”, consiste en la entrega de **un (1) Smart Watch SW88**.

Una vez notificados los ganadores, deberán retirar personalmente sus premios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, desde las oficinas comerciales de GEELY CHILE ubicada en Las Condes 11774, piso 3, Vitacura. En caso de que el ganador resida fuera de la Región Metropolitana, su premio deberá ser retirado desde la sucursal oficial GEELY CHILE más cercana a su domicilio, dentro del plazo de diez (10) días desde la notificación del premio.

Se deja expresa constancia, que el Premio será anulado, en el evento que alguno de los Ganadores del Concurso no exprese su intención de cobrar el premio o no conteste en el plazo de cinco (5) días hábiles, los mensajes enviados por el Organizador.

El Organizador, a su discreción, podrá otorgar otros premios menores o complementarios al Ganador y a los Participantes que a su solo arbitrio determine. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de modificar el premio por otros similares o de valor equivalente.

El Organizador se reserva el derecho a no entregar el Premio si se detecta alguna conducta que no esté dentro de las políticas del Concurso.

El Organizador no será responsable frente a los ganadores y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el Ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna al Organizador por este concepto.

El Ganador autoriza expresamente al Organizador para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su respectiva imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a



compensación alguna, en la forma y medios que el Organizador considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.

No podrán acceder a los premios del Concurso los directivos o trabajadores del Organizador, de su matriz ni de sus empresas filiales, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive. Tampoco podrán participar en el Concurso los directivos o trabajadores de la Red de Concesionarios GEELY.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante del presente Concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por el Organizador o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.

El Premio no es canjeable por dinero u otros objetos, y su venta queda estrictamente prohibida. Tampoco es endosable a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en este Concurso y la pérdida de los premios obtenidos.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en el Sitio Web [www.geely.cl](http://www.geely.cl)

Una copia de estas bases se mantendrá en el sitio web [www.geely.cl](http://www.geely.cl)

DocuSigned by:  
*María José Rodríguez*  
2749E4DCF2344A6...

**María José Rodríguez**

*Brand Manager*

**GEELY CHILE – INCHCAPE AUTOMOTRIZ**

DocuSigned by:  
*N. Diaz*  
5E0EA67EAAA47E...

**Natalia Diaz Varela**

*Marketing Manager*

**GEELY CHILE – INCHCAPE AUTOMOTRIZ**